



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
11 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

Decisión del Comité de Derechos Humanos en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (113^{er} período de sesiones)

respecto de la

Comunicación N° 2369/2014*

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Presentada por:</i> | N. S. |
| <i>Presunta víctima:</i> | El autor |
| <i>Estado parte:</i> | Dinamarca |
| <i>Fecha de la comunicación:</i> | 13 de septiembre de 2013 |
| <i>Decisiones anteriores:</i> | Decisión del Relator Especial con arreglo al artículo 97 del reglamento por la que se solicitaban medidas provisionales de carácter transitorio, transmitida al Estado parte el 28 de marzo de 2014 (no se publicó como documento) |
| <i>Cuestiones de fondo:</i> | Expulsión al Afganistán |

El Comité de Derechos Humanos, establecido en virtud del artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Reunido el 1 de abril de 2015,

Decide suspender el examen de la comunicación N° 2369/2014 debido a que el autor y el Estado parte han alcanzado un acuerdo sobre la cuestión de fondo planteada en la comunicación y el autor ya no corre el riesgo de ser expulsado.

* Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité:
Yadh Ben Achour, Lazhari Bouzid, Sarah Cleveland, Ahmed Amin Fathalla, Olivier de Frouville, Yuji Iwasawa, Ivana Jelić, Duncan Muhumuza Laki, Photini Pazartzis, Mauro Politi, Sir Nigel Rodley, Víctor Manuel Rodríguez Rescia, Fabián Omar Salvioli, Dheerujall Seetulsingh, Anja Seibert-Fohr, Yuval Shany, Konstantine Vardzelashvili y Margo Waterval.

